

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CAMAJO, S. L.

Auto insolvencia

D.ª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 2-07 dimanante de autos número 27-06, en materia de ejecución, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Ariza Cortes contra Promociones y Construcciones Camajo, S. L., habiéndose dictado con fecha 12-05-08 auto por el que se declaraba al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.132,59 euros de principal más 300 euros presupuestados para intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de mayo de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada.—33.779.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 137/07, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Salvador Allende Martínez contra la empresa «Promociones y Edificaciones Ellagorta Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Promociones y Edificaciones Ellagorta Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 2.006,84 euros de principal, 200,68 euros para intereses y 200,68 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 7 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—33.759.

PROMOTRONIC, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 7 de mayo de 2008 en el domicilio social de la Compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	766.440,96
Tesorería	766.440,96
Total activo	766.440,96
Pasivo:	
Fondos propios.....	766.440,96
Capital	210.360,25
Reservas	509.080,71
Prov. Gastos Liquid.	47.000,00
Total pasivo	766.440,96

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—Los Liquidadores, Miguel Ángel Simón Fernández y María Ersilia Lorenzo Lorenzo.—33.591.

PUEBLO EVITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

La administración convoca a los señores accionistas de la sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio de la sociedad sito en Urbanización Nueva Plaza Bonanza, Portal 8 - Primero Izquierda, en Benalmádena, Málaga, el día 29 de junio de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión social y resolver sobre la aplicación del resultado, todo ello relativo al ejercicio 2007.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Reelección de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Benalmádena a, 26 de mayo de 2008.—El Administrador, Javier Alonso Usabiaga.—36.113.

PUERTAS COARMA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DECARMA DESING, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Puertas Coarma, sociedad limitada Unipersonal» y «Decarma Desing, sociedad limitada Unipersonal», celebradas el 6 de mayo de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Decarma Desing, sociedad limitada Unipersonal», por «Puertas Coarma, sociedad limitada Unipersonal»; con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía correspondiente.

No se conceden ventajas de ningún tipo a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de derechos u opciones especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Málaga, 7 de mayo de 2008.—Puertas Coarma, S.L. Unipersonal y Decarma Desing, S.L. Unipersonal, el Administrador único de ambas empresas, D. Alejandro Armada Gil.—32.984. y 3.ª 28-5-2008

QUIDE, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Quide, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial de Itziar, parcela 3, en Itziar-Deba, en primera convocatoria, el 30 de junio de 2008, a las doce horas o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio del año 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio citado, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta conforme a lo establecido en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el de los Auditores de Cuentas.

Itziar-Deba, 20 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Irusta Urain.—34.978.

RCI BANQUE, S. A.

(Sociedad absorbente)

ÁRTIDA, S. A.

CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO RENAULT CREDIT INTERNATIONAL,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 23 de mayo de 2008 el accionista único de Ártida, Sociedad Anónima Correduría de Seguros del Grupo Renault Credit International, Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Ártida, Sociedad Anónima Correduría de Seguros del Grupo Renault Credit International, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2008. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Ártida, Sociedad Anónima Correduría de Seguros del Grupo Renault Credit International, Sociedad Unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos con-